



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**



### **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62, fracción IX, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1,2,3 inciso c), y 5); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este Honorable Diputación Permanente ocurro a promover Iniciativa con **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente exposición de motivos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 16 de diciembre de 2021, en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, se hizo de conocimiento público, el despojo de seis inmuebles conocidos como, Centros de Bienestar Social también denominados "Tamules", espacios destinados para beneficio de la comunidad de ese municipio, donde se imparten entre otras cosas talleres para la ciudadanía.

Este tipo de espacios, sirven para impartir cursos a niñas, niños, adolescentes, o bien adultos que desean aprender un oficio, incluso han llegado a utilizarse como albergues en caso de desastres naturales o contingencias que ameriten ayudar a las personas.

Dichos inmuebles son los ubicados en:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

- 1.- Avenida Prestigio entre Calle Emblema y Calle Escudo, del fraccionamiento Nueva Victoria.
- 2.-Calle Clío entre Calle Eloy Uribe y Calle Fidel Cuellar de la Colonia Colorines.
- 3.-Esquina norponiente entre Calle Bambú y Calle Aciano en la Colonia Villas de la Concordia.
- 4.- Avenida Revolución entre Calle Monterrey y Calle Chiapas en la Colonia San Mauricio.
- 5.-Calle Escudo #4532 en el Fraccionamiento Nueva Victoria.
- 6.-Calle Progreso #404 en la Colonia El Progreso.
- 7.-Calle Arandillo #5343 en la Colonia los Encinos.

Es verdad que cuando los actos reclamados consisten en afectación o menoscabo del derecho de posesión o patrimonial, el interés jurídico debe demostrarse mediante la comprobación fehaciente de la titularidad que se ostenta, a través del documento que ampare la posesión, propiedad, o algún otro medio de prueba que se le equipare, toda vez que si de esa titularidad deriva el derecho de posesión o propiedad, que se considera afectado, no es un simple derecho detentatorio el que se defiende, por lo que el interés jurídico quedará acreditado con pruebas de referencia.

Y si bien es cierto, los espacios públicos, fueron despojados por personal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de manera arbitraria y haciendo uso de la fuerza pública, denominada Policía Estatal, en un operativo realizado, durante un horario fuera de lo habitual, de tal forma que no se pudiera dar parte a las autoridades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

municipales de lo que estaban haciendo, violando de esta forma su derecho de audiencia y seguridad jurídica, al no ser notificados de los actos realizados.

Lo anterior, ya que ha sido de conocimiento público, que estos hechos, en donde además de romper cerraduras, se quitaron los logotipos del actual gobierno municipal, quedando prueba al respecto a través de videos y fotografías que dan fe lo sucedido.

Como también es cierto que los multicitados inmuebles, en la Sesión de Cabildo de fecha 30 de septiembre de 2018, se solicitó al Republicano Ayuntamiento, la autorización de un contrato de comodato, sin que a la fecha exista documento en los archivos municipales que dicho contrato haya sido renovado o esté vigente actualmente, lo que deja ver que el uso y disfrute del bien inmueble es pleno y totalmente del municipio.

El agravio que hoy se expone ante esta Diputación Permanente, representa lo que no se debe hacer en una Democracia, las instituciones y sobre todo las de seguridad y de Justicia, no pueden ni deben de ser utilizadas y manipuladas para revanchismos políticos, y esto, es claramente lo que hoy estamos viendo.

Como Diputada del primer distrito de Nuevo Laredo, es mi deber velar y atender los asuntos que guardan relación con mi distrito y municipio, pero además de ello, aquellos hechos, acciones, o situaciones que menoscaban los derechos de la ciudadanía en este rubro, y es claro que al despojarse de estos espacios a las personas que ahí acuden, se verán gravemente afectados diversos sectores de la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Por lo tanto, es nuestra responsabilidad de conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley de la Organización y Funcionamiento de Este Congreso, el solicitar a las autoridades correspondientes, que rindan un informe de lo sucedido cuando se trate de un asunto de la competencia de dichas instituciones.

Por lo tanto, se solicita a la Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a que rindan un informe detallado, motivado, argumentado, fundamentado y convincente, de las acciones cometidas el pasado, día jueves 16 de diciembre del año que nos ocupa, en donde expliquen los hechos sucedidos que dieron origen al despojo de los inmuebles conocidos como Centros de Bienestar Social, de la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Honorable Diputación Permanente, con base en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución solicito a esta Diputación permanente la dispensa de turno a comisiones, bajo los argumentos aquí expuestos.

Por todo lo expuesto y fundado en derecho, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la C. Yahleel Abdala Carmona, Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a que rindan un informe pormenorizado de los hechos sucedidos en el municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 2021, por autoridades de las dependencias antes mencionadas y en las cuales se despojó de los Bienes Inmuebles de propiedad municipal conocidos como Centros de Bienestar del citado municipio.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se comunicará a los titulares de las dependencias señaladas para su debido cumplimiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 2021.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE  
MÉXICO"**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES**